



## Red de Personas Privadas de libertad denuncia ante la CIDH la vulneración de derechos humanos

El 3 de diciembre la Red por los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad (Red PPL), participó en la audiencia temática **“Situación de las personas privadas de libertad en El Salvador en el contexto de la pandemia, con enfoque de género”** celebrada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco del 178 período de sesiones. Esta audiencia se solicitó con el objetivo de presentar información actualizada sobre el agravamiento de la crisis humanitaria y sanitaria en los centros penitenciarios durante la pandemia del COVID-19. Dichas medidas fueron adoptadas por el Ejecutivo a principios de marzo con el aparente propósito de combatir la creciente criminalidad, provocando graves violaciones a derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familias.

La Red PPL, junto con organizaciones que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, expuso ante la CIDH un análisis sobre el enfoque represivo que el actual gobierno, como las anteriores administraciones, sigue adoptando en materia de políticas de seguridad pública, intensificando la militarización y el uso de medidas deshumanizantes dentro de los centros penales.

La CIDH conoció de las organizaciones sociales, datos actualizados que demuestran que El Salvador exhibe las cifras de personas privadas de libertad más altas de su historia, y una de las mayores tasas de encarcelación de las Américas y del mundo. Entre 2005 y 2020 la población penitenciaria pasó de 12,000 a 36,691 internos, sin considerar los más de 5,000 detenidos en bartolinas policiales. Aunado a ello, se encuentra que la tasa de hacinamiento promedio en las cárceles es de 142%, algunos centros penales tienen hasta un 600% de hacinamiento.

Asimismo, se denunció la opacidad que caracteriza a la actual gestión al ocultar tanto los planes para el combate de la criminalidad, como los protocolos para enfrentar la pandemia. Sobre lo primero, se informó que lo único conocido hasta el momento es una campaña que ha sido denominada por el gobierno como “Plan control territorial”, el cual, básicamente se trata de una cruzada para recuperar el control del territorio y las instituciones de las manos del crimen organizado. Respecto a lo segundo, se informó sobre la presión que han debido ejercer familiares y organizaciones de derechos humanos para que la administración penitenciara brinde información –considerada no fiable– sobre contagios, aislamientos, fallecimientos y otras medidas sanitarias.

En el mismo orden, la Red PPL informó que durante el régimen de excepción impuesto por la pandemia de COVID-19, el presidente Bukele -en respuesta al incremento de la violencia homicida- ordenó vía Twitter instaurar un estado de emergencia máxima en siete centros penitenciarios que resguardan a internos vinculados con pandillas. Con ello, se impuso un encierro absoluto de 24 horas los siete días de la semana, restringiendo todo contacto exterior, incluso se suspendió la visita de la defensa técnica.



Es importante señalar que la intervención del Estado en esta audiencia se enfocó en la descripción de algunas acciones gubernamentales, especialmente las referidas a la ampliación de la infraestructura y la disminución gradual del hacinamiento carcelario. También hizo referencia a las medidas de prevención y contención de la pandemia y se expusieron las cifras oficiales de contagios y aislamientos preventivos, con la novedad de no reportar ningún fallecimiento por COVID-19; contradiciendo información brindada a la Red en una solicitud de acceso a información pública que daba cuenta de dos personas fallecidas por la pandemia.

Por su parte, la CIDH exhortó a la representación gubernamental a dar respuesta a los señalamientos hechos por la sociedad civil, puesto que consideraron que la participación gubernamental no daba cuenta de los graves señalamientos hechos por la sociedad civil.

Finalmente, la Red PPL pidió a la CIDH, que solicite al Estado salvadoreño:

1. Derogar las reformas a la Ley Penitenciaria de 2018 que incorporaron de forma permanente en la legislación “las medidas extraordinarias” en los centros penitenciarios, a fin de cumplir los estándares internacionales que prohíben la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.
2. Presentar un plan a la CIDH en un plazo de seis meses para cumplir con su obligación de garantizar condiciones dignas de detención conforme a estándares interamericanos. De manera particular, poner fin al hacinamiento, proporcionar infraestructura adecuada y salubre, acceso a programas para la reinserción, proporcionar acceso a servicios de salud y desistir de medidas degradantes y crueles como el recurrente aislamiento aplicado de forma arbitraria.
3. Implementar una política penitenciaria con medidas específicas para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad en especial condición de vulnerabilidad, como el caso de mujeres y población LGTBI.
4. En cumplimiento de los estándares internacionales el Estado salvadoreño garantice el derecho de las personas privadas de libertad al contacto con sus familiares, abogados y con información del mundo exterior.
5. Ratificar en el menor tiempo posible el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y crear el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
6. Realizar esfuerzos interinstitucionales para construir una política criminal con enfoque integral basado en derechos humanos e interseccionalidad, que contribuya a reducir los niveles de violencia en El Salvador y a frenar el crecimiento desproporcionado e insostenible de la población privada de libertad.
7. Dotar de protocolos de higiene, control y prevención de contagios por COVID-19 diferenciados tanto a las PPL y personal penitenciario como a sus familias.

San Salvador, 8 de diciembre de 2020.